

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible**

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a las taxonomías.

Nombre del producto **FONDO ISETEC V, FCR** Identificación de entidad jurídica: **V67891929**

Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí  No

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de <b>Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> __%                             | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 25% de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE   |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                     |
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de <b>Inversiones sostenibles con un objetivo social</b> __%                                     | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social  |
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de <b>Inversiones sostenibles con un objetivo social</b> __%                                     | <input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>  |



**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El 100% de la cartera del Fondo ISETEC V está alineada con las características medioambientales y sociales promovidas, contribuyendo activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 5, 8, 9, 11 y 12. El Fondo sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas y aplica estrategias de inversión basadas en la integración de criterios extra financieros. No se ha designado un índice de referencia específico.

Cumplimiento por dimensión:

Social (ODS 4 y 5):

- Inversión 4: certificada SA8000 desde 2013, con alto % de plantilla femenina y sistema de gestión certificado ISO 45001.
- Inversión 6: políticas integrales de no discriminación, protección de derechos laborales y auditorías sociales en toda su cadena de suministro.
- Inversión 10: certificación UNI PDR 125:2022 de igualdad de género, SA 8000:2014 y mitad de mujeres en plantilla.
- Inversión 9: políticas de diversidad e inclusión integradas en su Código de Conducta, con objetivo de aumentar representación femenina en roles técnicos.
- Inversión 12: políticas DEI formalizadas con toda la plantilla y alta tasa de retención.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

#### Económico (ODS 8 y 9):

- Inversión 11: pionera en IA generativa con rating ESG "Advanced" (50/100) de Ethifinance, desarrollando soluciones seguras para empresas.
- Inversión 8: soluciones ICT innovadoras con crecimiento interanual y estrategia activa de M&A tecnológico.
- Inversión 10: software de mantenimiento predictivo de infraestructuras críticas con base de datos única a nivel mundial.
- Inversión 2: componentes tecnológicos esenciales para la protección y automatización de redes eléctricas inteligentes.
- Inversión 7: fabricación de componentes para el sector ferroviario, contribuyendo a la movilidad sostenible.

#### Medioambiental (ODS 11 y 12):

- Inversión 9: tecnología de pilas de combustible de hidrógeno, con objetivo de reducir intensidad de emisiones GEI en 50% para 2030 y 100% de electricidad renovable. Certificación ISO 14001.
- Inversión 3: producción de hidrógeno verde mediante electrólisis, con más de 35 años de experiencia. Medición completa de huella de carbono (Alcances 1, 2 y 3).
- Inversión 2: objetivo de reducción del 50% de emisiones Alcance 1 y 2 para 2030, diseño del 100% de productos libre de SF6.
- Inversión 4: casi un 90% de energía renovable consumida, con objetivo del 100% para 2027. Certificación ISO 14001:2015 e iniciativas de economía circular en su cadena de suministro.
- Inversión 5: más del 90% de madera con certificado sostenible y algodón de origen orgánico o reciclado, miembro del UN Global Compact desde 2022.

#### ● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Respecto a los indicadores seguidos por la medición de la consecución de las características medioambientales y sociales:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a ODS: **100%**
- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión: **0%**, ya que todas las empresas cumplen los criterios de exclusión.
- Medición a través de modelos internos generados a partir del proveedor externo de información ESG: Durante el período 2023-2024, se ha realizado seguimiento mediante Bloomberg, S&P y las memorias de sostenibilidad de las participadas. Destaca el incremento significativo en la calidad de la información disponible: 5 de las 8 compañías principales del portfolio (Inversión 4, Inversión 9, Inversión 6, Inversión 2 y Inversión 3) cuentan ahora con informes de sostenibilidad formales, muchos de ellos auditados externamente (GRI Standards, Ernst & Young, Deloitte).
- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIA) de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo: Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, el Fondo considera las principales incidencias adversas a nivel de producto, empleando los indicadores del Anexo I de las RTS. La recopilación de datos ESG se realiza anualmente mediante un cuestionario específico enviado a las compañías participadas, complementado con información de proveedores externos (Bloomberg, S&P) y las memorias de sostenibilidad publicadas por las participadas.

#### ● ¿... y en comparación con períodos anteriores?

En comparación con 2023, se ha producido una mejora significativa en la cobertura y calidad de los datos ESG del portafolio. El número de compañías con informes de sostenibilidad auditados ha pasado de 2 (Inversión 2 y Inversión 4) a 5 (sumándose Inversión 9, Inversión 6 y Inversión 5), mientras que 3 compañías adicionales (Inversión 3, Inversión 11 y Inversión 12) han comenzado a desarrollar sus primeros informes ESG durante 2024.

En términos de medición de emisiones, Inversión 9 y Inversión 3 han completado por primera vez la medición de su huella de carbono completa (Alcances 1, 2 y 3), e Inversión 2 ha ampliado su reporting para incluir emisiones de Alcance 3. En el ámbito social, la plantilla del portafolio ha crecido; Inversión 4 también, manteniéndose estables los ratios de diversidad de género. Destaca la obtención de nuevas certificaciones durante el ejercicio, como la UNI/PdR

125:2022 de igualdad de género por parte de Inversión 3 y el rating ESG "Advanced" de Ethifinance para Inversión 11.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo mantiene un mínimo del 25% de inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento SFDR, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en su política de inversión.

En el ámbito social, las inversiones han contribuido a promover la igualdad de género y condiciones laborales dignas, invirtiendo en compañías con elevada representación femenina en sus plantillas y puestos directivos, así como con certificaciones en materia de igualdad y estándares laborales. Destacan Inversión 4, Inversión 10, Inversión 3 e Inversión 12 por sus políticas de diversidad e igualdad de oportunidades.

En el ámbito económico, el portafolio ha impulsado la innovación y la industrialización sostenible mediante inversiones en compañías tecnológicas que desarrollan soluciones avanzadas. Inversión 11 en inteligencia artificial generativa, Inversión 10 en mantenimiento predictivo de infraestructuras críticas, e Inversión 9 en tecnología de pilas de combustible de hidrógeno.

En el ámbito medioambiental, las inversiones han contribuido a modalidades de producción y consumo más sostenibles. Inversión 3 e Inversión 9 lideran la transición energética con tecnologías de hidrógeno verde, Inversión 2 desarrolla componentes para redes eléctricas inteligentes y renovables, e Inversión 4 avanza hacia el 100% de consumo de energía renovable con iniciativas de economía circular.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El producto financiero no tiene como objetivo una inversión sostenible conforme al Reglamento (UE) 2020/852 (Taxonomía), si bien cuenta con un mínimo del 25% de inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento SFDR.

Para garantizar que este porcentaje de inversiones sostenibles no cause un perjuicio significativo al resto de objetivos medioambientales o sociales, el Fondo considera los indicadores de las Principales Incidencias Adversas (PIA) en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, recopilados mediante cuestionarios ESG anuales enviados a las compañías participadas.

----- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Si bien el producto financiero no persigue un objetivo de inversión sostenible de acuerdo con los definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, sí realiza un seguimiento de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) a través de los indicadores del anexo I de las RTS del Reglamento (EU) 2022/1288. Tras esta evaluación, el equipo de gestión analiza aquellas áreas que no muestren unos requisitos mínimos en sus indicadores y reevalúa la conveniencia de mantener las inversiones que estén provocando este hecho.

----- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

La selección de activos se ha ajustado a los estándares internacionales de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. Este seguimiento se realiza a partir de la información reportada por las compañías en sus informes de sostenibilidad y mediante los cuestionarios ESG anuales enviados a las participadas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad?

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza anualmente, a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro del cuadro 1 del Anexo I de las RTS del Reglamento (UE) 2022/1288. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos. Este porcentaje de cobertura hace referencia a la cantidad y calidad de la información que las compañías participadas reportan a través de los cuestionarios ESG anuales y sus informes de sostenibilidad.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2022-2024

Inversiones importantes	Sector	% de activos	Pais
Inversión 4	Luxury goods	16.01%	Italia
Inversión 2	Semiconductores	10.71%	España
Inversión 3	Maquinaria para gases industriales	12.42%	Italia
Inversión 5	E-commerce	5.38%	Alemania
Inversión 7	Material ferroviario	3.23%	Italia
Inversión 12	MarTech	6.67%	Italia
Inversión 8	Software IT	5.26%	Italia
Inversión 9	Pilas de combustible	8.00%	Francia
Inversión 11	Inteligencia Artificial	8.00%	Italia
Inversión 10	Mantenimiento predictivo	10.85%	Italia
Inversión 6	Equipamiento de seguridad	13.46%	Italia



### ¿Cuáles han sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 100% de las inversiones se han ajustado a características medioambientales o sociales conforme a la política de inversión del Fondo. De las 12 compañías en cartera, 5 cuentan con informes de sostenibilidad auditados (Inversión 4, Inversión 2, Inversión 6, Inversión 9 e Inversión 5), y 3 adicionales están desarrollando sus primeros informes ESG (Inversión 3, Inversión 11 e Inversión 12). El resto de las compañías reportan información ESG a través de los cuestionarios anuales enviados por la Gestora.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

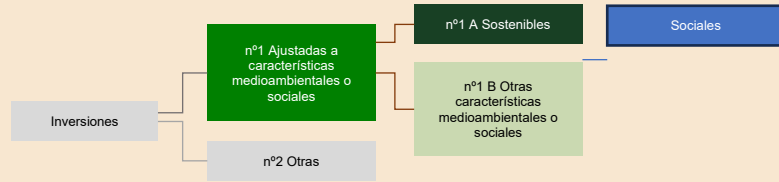
#### ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El 100% de las inversiones se han ajustado a características medioambientales o sociales conforme a la política de inversión del Fondo. De las 12 compañías en cartera, 5 cuentan con informes de sostenibilidad auditados (Inversión 4, Inversión 2, Inversión 6, Inversión 9 e Inversión 5), y 3 adicionales están desarrollando sus primeros informes ESG (Inversión 3, Inversión 11 e Inversión 12). El resto de las compañías reportan información ESG a través de los cuestionarios anuales enviados por la Gestora.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías total mente renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría **n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n° 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

— La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

El Fondo invierte en compañías con un componente innovador de producto o servicio, siendo agnóstico en términos sectoriales. Durante 2024, las inversiones se han distribuido en sectores como componentes eléctricos (Inversión 2), bienes de lujo (Inversión 4), equipamiento de seguridad (Inversión 6), mantenimiento predictivo de infraestructuras (Inversión 10), gases industriales e hidrógeno verde (Inversión 3), inteligencia artificial (Inversión 11), pilas de combustible (Inversión 9), software IT (Inversión 8), marketing digital (Inversión 12), material ferroviario (Inversión 7) y e-commerce (Inversión 5).



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. Las inversiones sostenibles del Fondo (mínimo 25%) están alineadas con el artículo 2(17) del Reglamento SFDR, pero no necesariamente con los criterios técnicos del Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**



Si:

En el gas fósil



En la energía nuclear



No :

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la LIE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

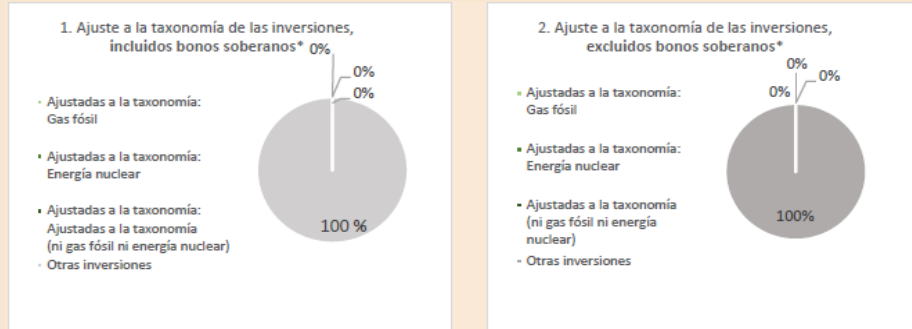
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía, correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

El Fondo cuenta con un mínimo del 25% de inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento SFDR, con objetivos medioambientales y sociales. Estas inversiones no se ajustan a los criterios técnicos del Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



- **¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado «otras» incluye únicamente la liquidez y equivalentes de efectivo mantenidos para la gestión operativa del Fondo (comisiones, gastos y necesidades de tesorería). No existen garantías medioambientales o sociales mínimas para estos activos, dado que no constituyen inversiones en compañías.

El 100% de las inversiones en compañías del portafolio se clasifican dentro del apartado «Ajustadas a características medioambientales o sociales».



- **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?**

El Fondo, como accionista de las compañías participadas, se ha implicado en la consecución de los objetivos medioambientales y sociales tal y como indica el artículo 3 octies de la Directiva 2007/36/CE:

- Comunicación continua con las inversiones directas realizadas y monitorización del progreso mediante cuestionarios ESG anuales.
- Monitorización para el aseguramiento de que ninguna de las actividades prohibidas se estuviese llevando a cabo.



**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el Índice de referencia designado?**

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Como difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica

- **¿Como se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

No aplica